

# V. NORMATIVA. CONVENIOS. RELACIONES INSTITUCIONALES. FUNDACIONES

## A) NORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el **Real Decreto 401/2012**, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa ejerce, entre otras, la competencia de **coordinación** de la **producción normativa** de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar al departamento.

En líneas generales, al observar la actividad legislativa del año 2015, con los datos que se detallan seguidamente, se puede constatar que ha habido una intensa actividad normativa, con la que se han conseguido sacar adelante las iniciativas más importantes del calendario normativo previsto por el departamento para el ejercicio de 2015.

La coordinación normativa se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboraron por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de **300** proyectos.
- Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, promovidos por otros departamentos que incidieron en las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ascendió a un total de **81** proyectos.
- Seguimiento de la tramitación de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- Transposición de directivas.

A raíz de estos proyectos, la actividad normativa del departamento se ha traducido en un total de **213** normas, cuyo desglose es el siguiente:

- **2** leyes orgánicas
- **12** leyes, de ellas 4 específicas del departamento.
- **3** reales decretos-ley

- **54** reales decretos del Ministerio, de ellos cuatro muy destacables.
- **20** reales decretos en colaboración con otros departamentos
- **104** órdenes ministeriales del departamento
- **15** órdenes ministeriales con otros departamentos
- **5** resoluciones

Dentro de la normativa anterior se han transpuesto **32** Directivas de la Unión Europea, mediante un real decreto y siete órdenes.

Todas estas normas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado y pueden consultarse con más detalle en el siguiente [enlace](#).

### LEYES DEL DEPARTAMENTO 2015

Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico.

Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.

## B) CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En el año 2015 se han tramitado un total de 329 convenios de colaboración por el Ministerio y sus organismos vinculados o dependientes, de los cuales se han suscrito un total de 290.

### 1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En el año 2015 se han tramitado 111 convenios de colaboración con comunidades autónomas, y se han suscrito un total de 92 (76 corresponden a convenios tramitados en su integridad en el año 2015 y 16 corresponden a convenios cuya tramitación ha sido anterior a este año).

A continuación se muestra el número de convenios suscritos con cada una de las comunidades autónomas durante el periodo de referencia, teniendo en cuenta a estos efectos que tanto las adendas como las modificaciones se han contabilizado como convenios por cuanto su tramitación es prácticamente idéntica en ambos casos:

#### CONVENIOS SUSCRITOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2015 (incluye modificaciones y adendas)

Andalucía	8
Aragón	5
Cantabria	3
Castilla-La Mancha	7
Castilla y León	5
Cataluña	6
Comunidad de Madrid	5
Comunidad Foral de Navarra	2
Comunidad Valenciana	7
Extremadura	6
Galicia	15
La Rioja	5
País Vasco	2
Región de Murcia	7

### 2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

En el año 2015 se han tramitado un total de 218 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, firmándose un total de 198 convenios (171 corresponden a convenios tramitados durante 2015 y 27 corresponden a convenios cuya tramitación ha sido anterior).

**CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN 2015**

Asociaciones	20
Consortios	2
Entidades Locales	63
Federaciones	8
Fundaciones	19
Institutos	13
Universidades	24
Ministerios, OOA y entidades distintas a las anteriores	49

En el Registro de Convenios de Colaboración y Encomiendas de Gestión del Sector Público Estatal, creado de acuerdo con la medida prevista en el Informe final de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, se puede consultar todos los **convenios firmados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles estatales y fundaciones del sector público estatal, en 2015.

## C) ÓRGANOS COLEGIADOS

### 1. CONFERENCIAS SECTORIALES

El artículo 4 de la Ley 30/1992 establece los principios generales en que deben basarse las relaciones entre las administraciones públicas, estableciendo los términos del deber de colaboración de acuerdo con la definición elaborada en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El artículo 5 de la citada Ley recoge la previsión legal sobre las conferencias sectoriales, definidas como «órganos de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúnen a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las comunidades autónomas», así como otros órganos de cooperación.

A continuación se resume la actividad de las Conferencias Sectoriales, durante el año 2015.

#### 1.1. Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se ha reunido seis veces: 23 de febrero, 10 de marzo, 16 de abril, 8 de junio, **extraordinaria de 28 de septiembre** y 10 de noviembre de 2015.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- Presentación de la Programación de inspecciones del control de la calidad comercial alimentaria en España. Año 2015.
- Aprobación del plan nacional de control de la legalidad de la madera comercializada.
- Territorialización de fondos AGE para la financiación de los PDR 2007-2013.
- Informe de los avances realizados en el Grupo de Trabajo del Plan de Racionalización Normativa para la Garantía de la Unidad de Mercado de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Territorialización de fondos para la replantación de almendros muertos por la sequía en la Comunidad autónoma de Andalucía y Comunidad Valenciana.
- Transferencias a comunidades autónomas de subvenciones, indemnizaciones y ayudas (Financiación de intereses de los préstamos concedidos en 2008 a titulares de explotaciones ganaderas).
- Presentación y acuerdo sobre el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 y presentación del balance del Plan Estatal de Integración Asociativa 2014. Base jurídica. Artículo 6.2 y Disposición adicional única de la Ley 13/2013, de 3 de agosto.
- Modificación de la aprobación de los proyectos de inversión del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola. Base jurídica. Artículos 52.3 y 54 del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.
- Presentación territorialización de fondos para el fomento del consumo de fruta y verdura en las escuelas.
- Plan nacional de controles de la contratación en el Sector Lácteo 2015.
- Propuesta de distribución de fondos del programa 412 D «Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria»: Programas Estatales de erradicación de enfermedades de los animales (752.04).
- Propuesta de distribución de fondos a las comunidades autónomas del programa 412 C «Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados» para las líneas:
  - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.

- Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad: a) Razas autóctonas; b) Control lechero oficial.
- Prima Nacional Complementaria a la vaca nodriza.
- Fomento de la apicultura.
- Fomento del asociacionismo agrario.
- Plan Nacional de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Frutales para el año 2015.
- Propuesta de distribución de fondos del programa 412 D «Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria»:
  - Programas Estatales de erradicación de enfermedades de los animales (752.04): reparto complementario.
  - Prevención y Lucha contra plagas (752.03).
- Despliegue de medios para la campaña de incendios 2015.
- Aprobación de los proyectos de innovación del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola en la segunda convocatoria. Base legal art. 72.3 RD 1079/2014.
- Aprobación de los programas de Promoción Vino del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola. Base legal art. 10.1 RD 1079/2014.
- Propuesta de representantes de las comunidades autónomas en las comisiones nacionales de evaluación de variedades para su designación por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Propuesta de distribución de fondos a la Región de Murcia, para completar el Pago de la Ayuda Nacional a los Frutos de Cáscara del ejercicio 2014/15, correspondiente a la Línea de actuación de Mejora del Sector de los Frutos de Cáscara y las Algarrobas.
- Aprobación de los proyectos de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola en la segunda convocatoria. Base legal art. 52.3 RD 548/2013.
- Propuesta de distribución de fondos para la medida de reestructuración y reconversión de viñedo. Ejercicio 2016.

### 1.2. Conferencia Sectorial de Medio Ambiente

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente se ha reunido tres veces: 16 de abril, 16 de septiembre y extraordinaria de 25 de noviembre de 2015.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- Aprobación del Informe Inventario Patrimonio Natural y Biodiversidad año 2013.
- Aprobación de la Estrategia de lucha contra la avispa asiática.
- Reparto de los fondos previstos en el concepto 757 del programa 456C: Actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Compensaciones socioeconómicas a las Áreas de Influencia de los Parques Nacionales.
- Aprobación de criterios de reparto de los fondos previstos en el Capítulo 7 del programa 456 B (conceptos 753 y 754): Adecuación de Puntos Limpios a la nueva normativa de RAEES e Implementación del Plan Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Residuos.

- Reparto de los fondos previstos en el concepto 756 del programa 456 B: Fomento del compostaje doméstico.
- Aprobación de los criterios de reparto de las actuaciones incluidas en el PIMA Residuos (vertederos y compostaje).
- Situación de declaración de las Zonas de Especial Conservación.
- Informe de los avances realizados en el grupo de trabajo del Plan de Racionalización Normativa para la Garantía de Unidad de Mercado.
- Información de los trabajos en curso de la Comisión Europea, en relación con los grupos de productos en materia de contratación pública verde. Posible participación de las comunidades autónomas en el Grupo de Trabajo informal de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- Aprobación, si procede, de la modificación de los criterios de reparto y de la adjudicación de los fondos relativos a la adecuación de puntos limpios a la nueva normativa de RAEES y a la implementación del Plan Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Residuos (previstos en el Capítulo 7 del programa 456 B (conceptos 753 y 754).
- Aprobación, si procede, de la modificación de los criterios de reparto y de la adjudicación de los fondos relativos a las actuaciones incluidas en el PIMA Residuos de adecuación de vertederos y de fomento de la recogida separada de biorresiduos enmarcadas en el PIMA Residuos (partida presupuestaria 23.10.456M.750).
- Informe sobre la situación actual de las negociaciones y posición de España cara a la COP 21 (París).

### 1.3. Conferencia Sectorial de Pesca

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Pesca se ha reunido tres veces: 16 de abril, 8 de junio y 9 de diciembre de 2015.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- Aprobación del sistema de gestión de las ayudas a la paralización temporal de buques pesqueros.
- Aprobación del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020.
- Informe de los avances realizados en el Grupo de Trabajo del Plan de Racionalización Normativa para la Garantía de la Unidad de Mercado de Pesca.
- Orden por la que se convocan, para el ejercicio 2015, ayudas para el desguace de buques pesqueros destinados a la paralización definitiva de su actividad pesquera, así como para las medidas socioeconómicas de acompañamiento, de las flotas afectadas por el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza norte, el plan de ajuste pesquero de la merluza sur y cigala y el plan de ajuste del esfuerzo pesquero del atún rojo.
- Órdenes por las que se convoca la prórroga de las ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera a armadores o propietarios de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Mauritania, así como para los tripulantes.
- Modificación de la propuesta de reparto del FEMP acordada en la Conferencia Sectorial de 4 de diciembre de 2014, en relación al artículo 13.3 del Reglamento, control y esfuerzo pesquero, y al artículo 13.4, recopilación de datos.
- Anulación del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Pesca de 17.03.2014, sobre las transferencias de los Presupuestos Generales del Estado de la línea de actuación cofinanciación del Programa Operativo FEP a comunidades autónomas.

- Situación de la recuperación de los remanentes de los Presupuestos Generales del Estado de la línea de actuación cofinanciación del Programa Operativo FEP a comunidades autónomas.
- Presentación y aprobación del documento sobre paradas temporales de la actividad pesquera que podrán ser objeto de financiación con cargo al FEMP.
- Presentación y aprobación del documento sobre criterios de distribución y propuesta de reparto de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera distribución.

## 2. CONSEJOS DE ÁMBITO ESTATAL

### 2.1. Consejos

#### 2.1.1. Consejo Nacional del Clima (CNC)

El Consejo Nacional del Clima (CNC) y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) celebraron sendas reuniones, el 13 de enero de 2015, para abordar los principales temas de interés relacionados con la negociación internacional en materia de cambio climático, el Marco Europeo 2030 sobre Clima y Energía, la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en España, la Hoja de Ruta 2020 en sectores difusos y los avances en el cálculo de la Huella de Carbono en España.

#### 2.1.2. Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)

Tal como establece el artículo 19 de la [Ley 27/2006, de 18 de julio](#), el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) es un órgano colegiado que tiene por objeto la participación y el seguimiento de las políticas ambientales generales orientadas al desarrollo sostenible. Lo preside la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y está integrado por diversos representantes del departamento y de otros ministerios con rango de director general, así como por representantes de las organizaciones más representativas de los ámbitos ambientalista, sindical, empresarial, de consumidores, agrario y de pescadores.

En la **reunión del Pleno de 9 de septiembre de 2015** se trataron los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

- Informe sobre el Plan Estatal Marco de Residuos.
- Presentación del borrador de Real Decreto de Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y del borrador de Real Decreto de Modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el anexo II del Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, relativo a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Presentación del proyecto de Real Decreto sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Red Natura 2000 en el mar: estado de la designación de espacios como Zonas Especiales de Conservación y aprobación de sus planes de gestión.
- Estrategia de Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático. Contenido y estado de tramitación.
- Avances en la negociación internacional de cara a la COP 21 (París).

A través del procedimiento escrito, previsto en el reglamento de funcionamiento del Consejo, sus miembros han participado en la elaboración de dieciséis proyectos normativos con incidencia ambiental, han informado el Acuerdo Consejo de Ministros por el que se declaran las reservas naturales fluviales en las

demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, los planes de gestión del riesgo de inundación de las cuencas del Cantábrico Oriental y Occidental y el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos.

### 2.1.3. Consejo Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Por procedimiento escrito se han sometido a informe del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

- Criterios orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Modificación del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
- Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas en ambientes costeros
- Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas en ambientes rupícolas
- Directrices técnicas para la coordinación de los traslados con fines de conservación de individuos de especies silvestres desde y hacia otros países
- Estrategia para la conservación del oso pardo *Ursus arctos* en la Cordillera Cantábrica
- Estrategia para la conservación del oso pardo *Ursus arctos* en los Pirineos
- Modificación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Borrador del Informe 2014 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000

### 2.1.4. Consejo Nacional del Agua

De acuerdo con el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Consejo Nacional del Agua es el órgano superior de consulta y de participación en la materia, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Durante el año 2015 se convocaron tres reuniones: el 27 de mayo, el 30 de septiembre y el 28 de octubre, donde se presentaron los siguientes asuntos:

La reunión en Pleno del Consejo Nacional del Agua del día **27 de mayo de 2015** marca el inicio del segundo ciclo de planificación hidrológica, donde fueron aprobados por más del 50%, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares (2.º ciclo), por más del 65% el Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña (1.º ciclo), y por el 67% el real decreto por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad.

En la misma sesión, se informan los siguientes reales decretos:

- Propuesta de real decreto por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Propuesta de real decreto de modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- Propuesta de real decreto de declaración de reservas naturales fluviales.
- Propuesta de real decreto para la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones intracomunitarias (2.º ciclo).

En el Pleno del Consejo Nacional del Agua del día **30 de septiembre de 2015**, fueron aprobados por amplia mayoría (más del 75%), los planes hidrológicos de cuenca del segundo ciclo de planificación hidrológica, y los planes de gestión de riesgo de inundación (84% de los votos) de diez demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, correspondientes a Guadalquivir, Segura, Júcar y la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla. Igualmente (con un 68% de los votos) la modificación del real decreto de Dominio Público Hidráulico, por el que se modifica el real decreto 1514/2009, de 2 de octubre, que regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación, y el deterioro; y la declaración de diversas reservas hidrológicas por motivos ambientales (con un 80%).

Y fueron informados los siguientes asuntos:

- Los planes hidrológicos de cuenca y los planes de gestión de riesgo de inundación de las demarcaciones del Cantábrico oriental y Cantábrico occidental (2.º ciclo).
- Presentación de un primer borrador de real decreto para la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones intracomunitarias (2.º ciclo) de Galicia costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y cuencas mediterráneas andaluzas.

Y finalmente el Pleno del Consejo Nacional del Agua en Pleno del día **28 de octubre de 2015**, que fue el último de esta legislatura.

En él se aprobaron los planes hidrológicos de cuenca del segundo ciclo, y los planes de gestión de riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental y Occidental, así como los planes del segundo ciclo y los planes de gestión de riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Galicia Costa, de Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. Todos ellos fueron aprobados por más del 78% de los votos.

### 3. OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

#### 3.1. Órganos de coordinación de políticas ambientales

##### 3.1.1. *Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM)*

Por su parte, la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM), que preside el secretario de Estado de Medio Ambiente, cuya función es coordinar la elaboración, aplicación y seguimiento de la planificación del medio marino, se reunió el 30 de junio de 2015. En esta CIEM se presentaron los avances en el desarrollo de las estrategias marinas y los grupos de trabajo que se han creado en la CIEM y se discutió el borrador en elaboración de los programas de medidas de las estrategias marinas. Igualmente se creó el Grupo de Trabajo para la transposición de la Directiva de Ordenación del Espacio Marítimo (Directiva 2014/89).

##### 3.1.2. *Comisión Estatal Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*

Esta Comisión se constituye como órgano consultivo y de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas y es un lugar de encuentro y foro de discusión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con la protección, restauración y mejora de los recursos naturales y afectando a distintos ámbitos competenciales, precisen una coordinación interadministrativa que garantice una gestión más eficaz y el cumplimiento del principio de solidaridad en la toma de decisiones en esta materia. Durante el año 2015 se mantuvo una reunión de la misma el 29 de julio, y en la misma se abordaron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Modificación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Modificación del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
- Estrategias de conservación (Águila imperial; oso; plantas rupícolas; plantas costeras).
- Directrices para la coordinación de los traslados con fines de conservación de especímenes de especies silvestres desde y hacia otros países.
- Buenas prácticas para la captura en vivo y marcaje de ejemplares de fauna silvestre.
- Buenas prácticas para la observación de mamíferos carnívoros (oso, lobo y lince) en España.
- Borrador de Orden Ministerial por la que se aprueba el Sistema de Reconocimiento de la sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000.

En el marco de los trabajos de preparación de los asuntos que son tratados en reuniones de esta Comisión, el Grupo de Trabajo de Conservación Vegetal se reunió en dos ocasiones en 2015, en abril y en diciembre.

### 3.1.3. *Comisión de Prevención y Reparación de Daños Ambientales*

La Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales se constituye al amparo de lo establecido en Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental y es el órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales.

Desde su creación, la Comisión Técnica ha celebrado ocho reuniones, en las que se debaten temas relevantes y se aprueban las líneas de trabajo a desarrollar y los instrumentos necesarios para una correcta aplicación de la normativa en materia de responsabilidad medioambiental a nivel nacional. En el seno de la Comisión Técnica se han constituido cuatro grupos de trabajo: Grupo de Trabajo para el Cálculo del Valor de Reposición; Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos Sectoriales; Grupo de Trabajo de Modificación Normativa y Grupo de Trabajo de Procedimiento de Exigencia de Responsabilidad Medioambiental.

A lo largo del año 2015, se acordó el texto final del Proyecto de Orden Ministerial por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, clasificadas como nivel de prioridad 1, y nivel de prioridad 2, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, que se sometió a participación pública del 9 al 29 de abril de 2015.

### 3.1.4. *Comisión Nacional de Bioseguridad*

La Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) es un órgano científico-técnico que evalúa e informa preceptivamente todas las solicitudes de autorización de actividades con **organismos modificados genéticamente (OMG)**, tanto de competencia estatal como autonómica.

Durante el año 2015, la Comisión Nacional de Bioseguridad se ha reunido en siete ocasiones. En este periodo ha evaluado 36 instalaciones de primer uso de OMG en las que se han realizado 79 actividades de utilización confinada. Los principales organismos modificados genéticamente son bacterias (*E. coli*,

*Salmonella*, *S. neumoniae*, *Brucellas*, *Trypanosoma brucei brucei*, etc.), virus usados como vectores (*adenovirus*, *lentivirus*, *retrovirus*, *parapoxvirus*), varias líneas celulares (humanas y marinas) y animales (ratos, ratas, conejos, *Drosophila*, cerdos y peces). Se han evaluado 15 solicitudes de ensayos de liberación voluntaria. De estos, 4 son ensayos sobre plantas modificadas genéticamente (ciruelo, patata y maíz), 1 es un ensayo con la mosca del olivo (retirado por el notificador) y 10 son ensayos clínicos de terapia génica en humanos con virus modificados genéticamente para el tratamiento de distintas enfermedades. Se mantiene la tendencia a la disminución de ensayos de campo con plantas modificadas genéticamente y el incremento de las actividades de utilización confinada con fines de investigación biomédica y de ensayos clínicos de terapia génica.

Sobre comercialización de OMG a nivel comunitario, la CNB ha evaluado 15 expedientes de plantas modificadas genéticamente en distintos procesos de tramitación. Ha participado en varias reuniones comunitarias relacionadas con las nuevas técnicas de mejora en plantas y con la biología sintética.

### 3.1.5. **Observatorio de la Movilidad Metropolitana**

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha continuado prestando su apoyo durante el año 2015 al Observatorio de la Movilidad Metropolitana, como viene haciéndolo desde su creación en el año 2004

El Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM) es una de las herramientas de coordinación recogidas en la «Estrategia Española de Movilidad Sostenible» aprobada por Consejo de Ministros el 30 de abril de 2009 y publica un Informe Anual, en el que se analizan los indicadores más importantes del transporte público en las áreas metropolitanas asociadas: oferta y demanda del transporte público, financiación y tarifas, inversiones y proyectos, etc. En el año 2015, se ha publicado el correspondiente informe con los datos del año 2013, aportados por las Autoridades de Transporte Público (ATP) que lo integran.

El OMM ha organizado también, como es habitual, la jornada técnica anual, con la que se hace la presentación oficial del informe, y se intercambian entre las ATP y demás participantes, actuaciones y buenas prácticas en materia de movilidad y medio ambiente. El 21 de abril de 2015 se ha celebrado la XII Jornada Técnica, en Granada, bajo el lema «Eficiencia y Tecnología del transporte urbano y metropolitano», en la que se han tratado los sistemas de pago y validación y las mejoras tecnológicas y gestión del transporte público.

### 3.1.6. **Red EIONET**

La Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET) es una Red de Organismos que, en el ámbito europeo, colaboran en el suministro de la información que precisan los Estados miembros y la Comisión Europea para adoptar las medidas necesarias de protección del medio ambiente. Esta Red, en la que participan más de 300 instituciones de toda Europa, está configurada con las distintas redes nacionales desarrolladas por los propios países para este fin. En el mes de diciembre de 2015 tuvo lugar la reunión anual de la RED EIONET que revisa el trabajo y el conjunto de indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). En esta reunión se revisaron los principales programas que afectan a los flujos de información ambiental, las iniciativas de la AEMA así como el programa Copernicus y la Directiva Inspire.

### 3.1.7. **Comisión de Coordinación en Materia de Residuos**

La Comisión de Residuos se ha reunido en Pleno dos veces en 2015 y se han celebrado numerosas reuniones de sus grupos de trabajo especializados. En la actualidad, los grupos de trabajo creados,

constituidos por los representantes de las administraciones presentes en la Comisión que deciden participar, son:

- Grupo de trabajo de simplificación, estandarización y tramitación electrónica: celebró dos reuniones presenciales en 2015, además del desarrollo de numerosos trabajos para la puesta en marcha del Registro de Producción y Gestión de Residuos en soporte electrónico.
- Grupo de trabajo de subproductos y fin de la condición de residuo: en el año 2015 se aprobó en el pleno de la Comisión la propuesta de procedimiento para la declaración de subproducto presentada por este grupo de trabajo, y se comenzaron trabajos para su aplicación en determinados flujos de residuos. En relación con el fin de la condición de residuo, se presentaron dos propuestas de órdenes ministeriales para la declaración de fin de condición de residuo de los combustibles obtenidos del tratamiento de los aceites usados y de los residuos marpoles de buques, y se ha comenzado la tramitación de las mismas.
- Grupo de trabajo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: dedicado a la revisión del Real Decreto de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y elaboración de un nuevo texto, y tras su aprobación en 2015 a su aplicación, celebró 4 reuniones presenciales a lo largo de 2015.
- Grupo de trabajo de garantías financieras en materia de residuos: en este grupo de trabajo se está trabajando en el desarrollo reglamentario de un régimen de garantías financieras aplicable a la producción y gestión de los residuos armonizado en todo el territorio del Estado.
- Grupo de trabajo de residuos sanitarios: está elaborando una guía de gestión de residuos sanitarios (intra y extracentro) en coordinación con todas las comunidades autónomas
- Grupo de trabajo sobre residuos de construcción y demolición: se está analizando el proyecto de orden ministerial para la exención de los requisitos de autorización para la valorización de arenas limpias en un lugar distinto de donde se generaron.
- Grupo de trabajo de suelos contaminados: se reunió en el año 2015 con el objeto principal de discutir la modificación del Anexo I del Real Decreto 9/2005.
- Grupos de trabajo de envases: se constituyó este nuevo grupo de trabajo en el año 2015 con el objeto de abordar la revisión de la normativa de envases y residuos de envases.

### 3.1.8. *Comités de Seguimiento de las estrategias marinas*

Por otra parte, también en aplicación de la Ley 41/2010, en 2015 se reunieron los cinco Comités de Seguimiento de las estrategias marinas, uno para cada una de las 5 demarcaciones marinas españolas: noratlántica, suratlántica, Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria. En las reuniones se expuso el estado de aplicación de las estrategias marinas y se discutió en detalle la propuesta de programas de medidas.

### 3.1.9. *Comité de Flora y Fauna Silvestres*

En junio tuvo lugar una reunión de este comité donde se abordaron las siguientes cuestiones: Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, Modificación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas, Modificación del anexo del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, evaluación de distintas Estrategias de conservación de especies amenazadas (oso y águila imperial) y de lucha contra amenazas (plantas protegidas en ambientes costeros y rupícolas), Directrices para la coordinación de los traslados con fines de conservación de especímenes de especies silvestres desde y hacia otros países, Directrices para la captura en vivo y marcaje de ejemplares de fauna silvestre.

Además, en el seno de este comité se han celebrado reuniones de grupos de trabajo específicos sobre cría en cautividad de lince ibérico (octubre, Sevilla), sobre urogallo (octubre, Madrid) y del visón europeo (julio, Madrid).

### 3.1.10. *Comité de Espacios Naturales Protegidos*

En julio, tuvo lugar en Madrid la 17.<sup>a</sup> reunión este comité donde se trataron, entre otros, los siguientes asuntos: Designación de las Zonas Especiales de Conservación, la actualización de los Formularios Normalizados de Datos, las listas de referencia de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario presentes en España, el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, la Estrategia estatal de Infraestructura Verde y de la conectividad y restauración ecológicas, y el Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000.

## 3.2. **Órganos de coordinación de desarrollo rural y política forestal**

### 3.2.1. *El Comité de Seguimiento del PNDR*

Es el órgano de participación y consulta del Programa Nacional de Desarrollo Rural, regulado por el artículo 47 del Reglamento 1305/2015 del FEADER. Tiene como función principal el seguimiento de la ejecución del programa, de acuerdo con la autoridad de gestión.

Este comité se constituyó el 16 de junio de 2015 y cuenta con la participación de la autoridad de gestión del PNDR, representación de los centros directivos de la Administración del Estado, las autoridades de gestión de los programas regionales, y los agentes sociales, ambientales y económicos de ámbito nacional con intereses en las medidas incluidas en el PNDR.

Entre las funciones del comité de seguimiento se incluyen:

- Examinar la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos, atendiendo a los datos financieros, indicadores comunes y específicos del programa.
- Examinar todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa, incluidas las conclusiones de los exámenes de rendimiento.
- Ser consultado y emitir dictamen, en los cuatro meses siguientes a la decisión de aprobación del programa, acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas.
- Participar en la Red Rural Nacional para intercambiar información sobre la ejecución del programa.
- Emitir dictamen, en su caso, acerca de cualquier modificación del programa propuesta por la Autoridad de Gestión
- Examinar las actividades y realizaciones relacionadas con el progreso en la ejecución del plan de evaluación del programa.
- Estudiar, en particular, las acciones del programa relacionadas con el cumplimiento de las condiciones previas que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión y ser informado de las acciones relacionadas con el cumplimiento de otras condiciones previas.
- Estudiar y aprobar los informes de ejecución anuales antes de que sean enviados a la Comisión.

Además, por razón de eficacia en la gestión y mejora en el funcionamiento y con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones y atender a las recomendaciones de la Comisión, se ha considerado necesario crear un Comité Ejecutivo, en cuya composición se ha respetado escrupulosamente la normativa sobre asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

### 3.2.2. *Reuniones de directores generales forestales*

Reuniones de directores generales forestales de las comunidades autónomas. En 2015 se celebraron tres reuniones de directores generales de ámbito forestal (en enero, junio y diciembre). El principal tema tratado fue el proyecto de ley de modificación de la ley de montes y su tramitación parlamentaria hasta su aprobación como Ley 21/2015, de 20 de julio, las medidas forestales en los programas de desarrollo rural (PDR) 2014-2020, el proyecto de Real Decreto para asegurar la legalidad de la madera promulgado como Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, el despliegue de medios de extinción de incendios del Ministerio y la puesta en marcha de la licencia única para varias comunidades autónomas que han querido adherirse a esta iniciativa.

### 3.2.3. *Comité de Lucha contra Incendios Forestales*

Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF). Durante el año 2015 se celebraron dos reuniones del CLIF. La primera de ellas se realizó antes de la campaña de incendios (el 18 de mayo), donde se trataron los progresos de los grupos de trabajo de este comité y se consensuó el despliegue de medios de lucha contra incendios para la campaña de verano. Tras la campaña se realizó una segunda reunión (el 1 de diciembre) para analizar los resultados de esta y qué aspectos deben ser mejorados para la siguiente.

### 3.2.4. *Comité Nacional de Recursos Genéticos Forestales*

El 24 de noviembre de 2015 se celebró en Madrid la XV reunión del mencionado Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales, que es el órgano de coordinación entre administraciones para temas relacionados con los recursos genéticos forestales y materiales forestales de reproducción. Los temas que se debatieron versaron sobre las actividades grupos de trabajo en activo y asuntos relacionados con la catalogación de materiales de base y problemática del sistema de control. Destaca la aprobación provisional del borrador de real decreto sobre conservación de recursos genéticos forestales. En relación a esto último, en sesión de tarde y al día siguiente se celebraron unas Jornadas divulgativas de Conservación de Recursos Genéticos Forestales a las que asistieron un total de 60 personas.

### 3.2.5. *Comité de Caza y Pesca*

Tuvo su reunión anual el 4 de marzo de 2015 y entre los asuntos tratados cabe destacar las siguientes cuestiones:

- Discusión sobre el borrador de orden por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor y sobre una posible regulación de los cercones cinegéticos.
- Aclaraciones pendientes sobre Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Aprobación del documento borrador actualización de las directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas depredadoras. Homologación de métodos de captura y acreditación de usuarios.
- Aprobación del contenido de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética.

### 3.2.6. *Comité de seguimiento del PASSFOR*

El Comité de Seguimiento del Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (PASSFOR) se reunió en diciembre de 2015, presidido por el secretario general de Agricultura y Alimentación y con la

presencia de diferentes unidades administrativas del Ministerio con implicación en el sector forestal, las administraciones forestales de las comunidades autónomas y agentes representantes del sector forestal en España: propietarios, empresarios de la madera y otros productos forestales, empresas forestales y viveros forestales. Se informó del resultado de los cinco grupos de trabajo creados en el seno de este comité para desarrollar las actuaciones contempladas en el PASSFOR: agrupaciones de propietarios y fiscalidad; madera de calidad; contratos agroalimentarios para productos forestales; transporte de madera; pastoreo forestal y terrenos agrosilvopastorales.

### 3.2.7. *Comité Forestal*

En abril y noviembre de 2015 se reunió el Comité Forestal para tratar la aplicación del Reglamento europeo de la Madera y el Plan Nacional de controles sobre la legalidad de la madera asociado, informes sobre las reuniones internacionales celebradas, estudios para la incorporación de deslindes de Montes de Utilidad Pública al catastro, estado de la tramitación de la modificación de la ley de montes, situación del nematodo del pino en Portugal y controles realizados en España e información sobre el desarrollo del Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (PASSFOR) y su comité de seguimiento, junto con el análisis de las inversiones de las administraciones en España elaborado por la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO) para los años 2013 y 2014.

El Grupo de Trabajo de Información Forestal, dependiente del Comité Forestal, se ha reunido en diciembre de 2015. En este grupo se coordina la elaboración de la estadística forestal española a partir de los datos proporcionados por comunidades autónomas.

### 3.2.8. *Comisión Nacional del Chopo*

Se continuaron las líneas de colaboración entre los miembros de la comisión dentro del grupo de populi-cultura de larga tradición y otros cuatro grupos de trabajo relativos a: marco jurídico de las choperas; mercado de la madera de chopo; guía técnica del manejo de plantaciones; biomasa de chopo para uso energético. Cultivos energéticos. Durante 2015 no hubo ninguna reunión de la Comisión Nacional del Chopo.

## 3.3. **Órganos de coordinación de calidad alimentaria**

### 3.3.1. *Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria*

Integrada por el Ministerio y los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las comunidades autónomas se ha reunido en cinco ocasiones, en las que se trataron asuntos relativos a coordinación del control, etiquetado, aceites de oliva, vinos, bebidas espirituosas, lácteos, mieles y nueva normativa en preparación o en vigor, se resolvieron dudas de interpretación de la normativa, se organizó una campaña de inspección dirigida a detectar infracciones en el etiquetado y comercialización de huevos destinados al consumo humano y dos planes coordinados europeos de control de miel y pescado.

Se alcanzaron seis **acuerdos de interpretación de la normativa aplicable**: Sangría elaborada con vino blanco, jamón cocido ibérico, indicación de especies en *burger meat*, despiece de aves de corral y cecina de cerdo.

### 3.3.2. *Mesa de Coordinación de la Norma del Ibérico*

La **Mesa de Coordinación de la Norma del Ibérico**, integrada por el Ministerio y las autoridades competentes de las comunidades autónomas, ha celebrado dos reuniones en los meses de junio y noviembre.

En la Mesa se lleva a cabo la coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Norma y se actualizan y mejoran los procedimientos de trabajo. Asimismo se presentan, por parte de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, los principales indicadores del sector.

### 3.3.3. *Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios*

Desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, está integrada por miembros de la **Red de Laboratorios Agroalimentarios**, dos del Ministerio y 42 designados por las autoridades competentes de las comunidades autónomas para realizar el control analítico oficial. Se ha reunido en una ocasión y se han celebrado 5 reuniones de los grupos de trabajo sectoriales de análisis de residuos de pesticidas, análisis de metales pesados en alimentos y en piensos, productos fertilizantes y sustratos de cultivo y proteínas animales transformadas en piensos, todos ellos dependientes de la Mesa de Coordinación y una reunión del Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) con los laboratorios interprofesionales lecheros. Asimismo, para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido en el Real Decreto 227/2008, de 15 de febrero, se han celebrado tres reuniones de los jefes de dichos paneles, en las que se han establecido criterios de uniformidad para la evaluación sensorial de los aceites de oliva vírgenes.

### 3.3.4. *Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada*

La **Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada** ha celebrado seis reuniones, en las que, entre otras cuestiones, se ha informado sobre el estado de tramitación de diversas normas comunitarias y nacionales, así como sobre la auditoría que la FVO llevó a cabo en el 2015, se ha aprobado el correspondiente Programa del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, y se ha debatido sobre las solicitudes de registro o de modificación de Pliegos de Condiciones de las figuras de calidad de ámbito territorial supraautonómico.

Los días 25 y 26 de marzo de 2015, y atendiendo la invitación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tuvo lugar el 30.º Encuentro del Grupo de Trabajo de Experimentación de Viticultura y Enología, en Bilbao, a cargo de la Diputación Foral de Vizcaya. Este Grupo lo integran especialistas en viticultura y enología de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado. A lo largo de su ya dilatada y consolidada trayectoria se han venido incorporando a él, además, significadas personalidades de la investigación y la docencia con actividades e inquietudes convergentes con las del Grupo.

### 3.3.5. *Grupo de trabajo del Plan Estatal de Integración Asociativa*

La Ley 13/2013 estableció como uno de los compromisos adquiridos en el Plan Estatal de Integración Cooperativa la constitución de este grupo. En 2015 se convocaron dos **reuniones del Grupo de Trabajo** sobre el Plan Nacional de Integración Asociativa 2015-2020 respectivamente el 19 de febrero y 22 de octubre. Este Grupo lo integran responsables de fomento asociativo de las comunidades autónomas.

## 4. RELACIONES DEL DEPARTAMENTO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

### 4.1. **Calidad alimentaria**

Las relaciones del Departamento con otras entidades privadas, en el ámbito de la calidad alimentaria y el control, se desarrollan a través de los siguientes órganos de representación, en el que tiene participación:

- Asamblea General, Junta Directiva y Comité Permanente de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- 10.º Foro de Autoridades Competentes de Certificación de Producto Agroalimentario ENAC 2/12/2015
- Junta Directiva de la Asociación Española de la Calidad (AEC).

En cuanto al sector de la Producción ecológica, durante 2015 se mantuvieron 6 encuentros con los representantes del sector y otras entidades relacionadas con este método de producción, y se asistió a 2 reuniones del Foro de participación sectorial ecológico.

En el ámbito de la promoción alimentaria las relaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) con otras entidades privadas se enmarcan dentro de los siguientes convenios:

- Convenio Marco de Colaboración con la Fundación Dieta Mediterránea con el objeto de promocionar los productos que forman parte de la dieta mediterránea y estimular este concepto en la promoción genérica tanto en el mercado nacional como internacional (prorrogado hasta el 17 de diciembre de 2016).
- Convenio de Colaboración MAGRAMA-FEPEX (Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas) para la promoción de la producción y calidad de la flor y planta viva española en los mercados internacionales, a través de ferias y certámenes en los años 2014 y 2015.
- Convenio Marco de Colaboración con Paradores de Turismo, S.A. para establecer las bases de cooperación en materia de promoción de productos alimentarios y contribuir a la promoción de la gastronomía tradicional, y al fomento de consumo de productos de calidad.
- Convenio de Colaboración MAGRAMA-Unión Española de Catadores para establecer las bases de cooperación en materia de promoción.
- Convenio de Colaboración MAGRAMA-Asociación Origen España para establecer las bases de cooperación en materia de fomento y promoción alimentaria.
- Convenio Marco de Colaboración con Paradores de Turismo, S.A. para establecer las bases de cooperación en materia de promoción de productos alimentarios y contribuir a la promoción de la gastronomía tradicional, y al fomento de consumo de productos de calidad.
- Convenio Marco de colaboración con la Asociación Creadores de Moda de España para reforzar las relaciones institucionales en materia de promoción de productos alimentarios y contribuir de esta forma al óptimo desarrollo del sector agroalimentario y la promoción del diseño español como reflejo de nuestra cultura.

En el ámbito del fomento de la industria alimentaria, el Departamento ha firmado el Convenio Específico de Colaboración con la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para el año 2015 para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario. El Ministerio ha aportado 647.217,80 euros para la realización de estas actividades.

Por último y en el ámbito del fomento del asociacionismo el Ministerio tiene firmado un Convenio de Colaboración con Cooperativas Agroalimentarias de España, para el año 2015. El Ministerio ha aportado 1.126.280,74 euros en dos líneas presupuestarias:

- Convenio CCAE diversas actuaciones 911.250 euros.
- Convenio CCAE de alta formación Consejos Rectores 215.030,74 euros.

## D) RELACIONES COMPETENCIALES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En cumplimiento de lo previsto en el **Real Decreto 401/2012**, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas en las materias relacionadas con las competencias del Departamento, a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias en los ámbitos propios del departamento y del respeto de la normativa aprobada por el Estado, promovida desde el Ministerio en las materias referidas con el carácter de básicas o de coordinación.

La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas respecto de las materias propias de este Departamento se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Se han analizado un total de **67 proyectos de normas autonómicas** referidas a las **materias competencia del Departamento**, distribuido en **40** proyectos de ley, **1** anteproyecto de ley, **6** propuestas de ley, **19** proposiciones y **1** proyecto de decreto que fueron remitidos al Departamento, a efectos de su informe, por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, o por las propias comunidades autónomas.
- Se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de **1.259 normas autonómicas relativas a las materias propias del Departamento**, en los **4.939** ejemplares de boletines o diarios oficiales de las distintas comunidades autónomas objeto de revisión. Todas estas normas pueden consultarse con más detalle en la página web del Departamento, en el apartado de **actividad legislativa**.
- Se ha participado en **9 Sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas**, celebradas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Política Territorial, en el año 2015, donde se analizan las leyes promulgadas por las comunidades autónomas. En la misma se estudiaron un total de **265** leyes, de las que **71** corresponden a materias competencia del Ministerio.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional a instancia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el año 2015, se plantearon los requerimientos, recursos, cartas de colaboración y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas, que a continuación se detallan:

- Se ha promovido la vía del **requerimiento previo** previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en **dos** ocasiones; en relación con dos normas aprobadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía. De los requerimientos planteados, el problema que presentaban las normas correspondientes no se solucionaron por lo que se plantearon sendos recursos contenciosos-administrativos.
- Se promovieron mediante la vía del **recurso de inconstitucionalidad** previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en **una** ocasión, planteado contra una ley de Aragón.

## E) PROTECTORADO DE FUNDACIONES DEL MINISTERIO

### 1. ACTIVIDAD DE REGISTRO DE FUNDACIONES DURANTE 2015

El número de fundaciones bajo el Protectorado del Ministerio e inscritas en su Registro a 30 de noviembre de 2015, era de 148. De las cuales 6 se registraron en este último año. La actividad de registro a lo largo de 2015 se resume en las siguientes indicaciones:

- Fundaciones inscritas
  - Organic & Cultural World Center
  - Ecoalf
  - Para la Investigación en Etología y Biodiversidad
  - Alma Animal
  - Ética Animal
  - Codaqua
- Fundaciones extinguidas
  - Rainforest Alliance
  - Rapala
  - Recicla
- Fundaciones extinguidas por fusión
  - Tragamóvil se integra en la Fundación Ecoasimelec.
  - Observatorio Español de Acuicultura se integra en la Fundación Biodiversidad.

Por último, cabe señalar que la Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla se trasladó al Registro de Fundaciones del Ministerio de Fomento.

### 2. TRASLADO DE COMPETENCIAS A PROTECTORADO Y REGISTRO ÚNICOS

La Administración General del Estado ejerce el Protectorado de las fundaciones de competencia estatal, es decir, aquellas que desarrollan su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una comunidad autónoma. Lo desarrollaba por medio de distintos Departamentos, quedando las fundaciones bajo el Protectorado de un Ministerio o de otro, dependiendo de los fines perseguidos por las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el [Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en la [Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre](#), por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, este Ministerio ha dejado de tener competencias en materia de protectorado y registro de fundaciones.

A partir del 2 de diciembre de 2015, hay un protectorado y un registro únicos para las fundaciones de ámbito estatal.

El protectorado lo ejercerá el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el registro lo ejercerá el Ministerio de Justicia.

## F) AUTORIDAD NACIONAL DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS DE APOYO A LA NAVEGACIÓN AÉREA

De conformidad con el Reglamento (CE) N.º 549/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del Cielo Único Europeo (Reglamento marco), los servicios de navegación aérea están constituidos por los servicios de tránsito aéreo, los servicios de comunicación, navegación y vigilancia, los servicios meteorológicos destinados a la navegación aérea y los servicios de información aeronáutica.

En el marco del Cielo Único Europeo, se establecieron en España como autoridades nacionales de supervisión, en lo que a provisión civil de servicios de navegación aérea se refiere, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (SEMA), de acuerdo a sus respectivas competencias, recayendo en esta última lo que correspondería a autoridad nacional de supervisión meteorológica.

En este sentido, el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente corresponde al Secretario de Estado de Medio Ambiente, el **ejercicio de las funciones de supervisión de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea**, para lo que organizará las inspecciones, los controles y los estudios precisos para verificar que la prestación de dichos servicios se realiza en las condiciones adecuadas de seguridad y eficacia y **expedirá los certificados de proveedores de servicios meteorológicos de navegación aérea** con sujeción a lo previsto por el Reglamento (CE) N.º 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo.

Dentro de las **tareas de supervisión al proveedor de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea**, durante el año 2015 se han realizado **22 auditorías**, para **verificar el cumplimiento continuado por el proveedor de servicios Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)** de los requisitos exigidos por la **normativa europea** para los proveedores de servicios de navegación aérea: Reglamento de ejecución (UE) N.º 1035/2011 de la Comisión de 17 de octubre de 2011 por el que se establecen requisitos comunes para la prestación de servicios de navegación aérea, y Reglamento de ejecución (UE) N.º 1034/2011 de la Comisión de 17 de octubre de 2011 relativo a la supervisión de la seguridad en la gestión del tránsito aéreo y los servicios de navegación aérea, así como lo referente al Mecanismo Equivalente a un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional dentro del Programa Estatal de Seguridad Operacional.

Además, como Autoridad Nacional de Supervisión se ha participado y colaborado activamente en las siguientes reuniones de alto nivel:

- Reuniones del Comité de seguimiento del Plan Estatal de Seguridad Operacional, junto con DGAC, AESA, y Ejército del Aire para implementar y mantener el Plan de seguridad operacional del Estado así como los indicadores de rendimiento asociados.
- Reuniones del Comité de Autoridades de Supervisión del Bloque Aéreo Funcional del sudoeste de Europa, de la Comisión Europea, en las que desarrollan procedimientos comunes de supervisión y gestión de la seguridad aérea en conjunto con la Autoridad portuguesa.
- Reuniones con la DGAC, AESA y proveedores de servicio de navegación aérea para preparar los Comités de Cielo Único de la Comisión Europea.
- Reunión de la Plataforma europea de autoridades nacionales de supervisión.
- Reuniones de la Agencia Europea de Seguridad Aérea.
- Reuniones de la Comisión técnica de meteorología aeronáutica de la Organización Meteorológica Mundial.
- Reuniones de adaptación de nueva normativa europea.

- Coordinación con las otras autoridades nacionales de supervisión para el establecimiento de un mecanismo común de recuperación de costes de navegación aérea.
- Seguimiento, actuaciones y relaciones con la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) para cerrar los hallazgos encontrados en la última auditoría realizada a las Autoridades Españolas de Supervisión y sus proveedores de servicios.

Asimismo, se ha mantenido contacto permanente con todos los actores de la prestación de servicios de navegación aérea.

Respecto a las **tareas de certificación de proveedores de servicios de navegación aérea**, conforme a la Orden MAM/1792/2006, de 5 de junio, por la que se regula el procedimiento de certificación de proveedores de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea, cabe destacar en 2015 la iniciación de un expediente de solicitud por parte de una organización interesada en obtener la certificación de proveedor de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea.

Por último, hacer referencia a otro tipo de actividades de carácter transversal entre las que sobresalen las siguientes:

- Introducción de mejoras en el sistema de supervisión para conseguir más eficacia y profundidad en la supervisión de la seguridad operacional, desarrollo y adaptación de las disposiciones que regulen la prestación de servicios meteorológicos para la navegación aérea en España.
- Estudio de recursos humanos necesarios para el trabajo diario de la ANS MET, en cumplimiento de la no conformidad de la agencia estatal de seguridad aérea.
- Revisión y actualización de normativa nacional y europea, así como de procedimientos internos de la Autoridad Nacional de Supervisión Meteorológica.
- Seguimiento y acuerdo de las preguntas parlamentarias recibidas en relación con meteorología.